Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 191/16.-

Pedro Juan Caballero, 27 de mayo de 2016.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa – CD N° 08/16:* ***"Adquisición de inodoro y mingitorio", ID N° 308.104***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ---------------------------------------

a) ***Expediente UOC N° 8:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.-----------
b) ***Informe CE N° 008 de fecha 20/05/16:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.---
c) ***Memorando C.S. N° 074 del 24/05/16:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ---
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. --

El acto de apertura de sobres se realizó el día 27 de abril de 2016, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ---------------------------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*---

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Amambay · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

CONSTE.- PRESENTADO Y PUESTO...

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY... viernes
veintisiete ..... DEL MES DE... mayo ..... DEL AÑO DOS MIL
...dieciseis..... SIENDO LAS... doce ~ ..... HORAS
CONSTE.- 296 -

Lic. Judit Noelia Insfran Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 49/16

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía S. Fernández., Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE INODORO Y MINGITORIO" PAC N° 308.104.

FECHA : 25 de mayo de 2016.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe Complementario del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández C.

RECIBIDO
25 MAY 2016
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

MEMORANDO C. S. N° 074/16

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del informe del Comité de Evaluación N° 008/2016.**
FECHA	:	**24/05/2016**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 008/2016 de la Contratación Directa - CD N° 6/16: ***"Adquisición de Inodoro y Mingitorio" ID N° 308.104***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 308842. Y no se han encontrados observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ CONTROL Y SEGUIMIENTO

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
MESA DE ENTRADA DPTO. ADMINISTRATIVO
Nº: 415
Recibido hoy: 24 de Mayo de 2016
A las 12:30 horas.
Larissa Violeta Duarte
Auxiliar
Firma Autorizada

RECIBIDO
24 MAY 2016
Lic. Araña Soledad Fernández C.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 43/16

A : Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno

DE : Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE INODORO Y MINGITORIO" PAC N° 308.104

FECHA : 23 de mayo de 2016.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…"*, se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

23 MAY 2016 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 008/16

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 308.104
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE INODORO Y MINGITORIO**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 019/2016 de fecha 27 de abril de 2016, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	3.734.550
MAES S.R.L.	80066580-5	4.000.000
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.	80082406-7	6.390.000

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MAES S.R.L.	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL - Circunscripción Judicial de Amambay - COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica)	N/A	N/A	N/A

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores EMPORIO FERRETERIA S.R.L., MAES S.R.L. y GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los mismos. -

4) **ÁJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. -

5) **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS**

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:- -

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	OFERENTES		
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MAES S.R.L.	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (Persona Jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas del/los bien/es ofertado/s, debidamente firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2013-2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de ventas (Facturas), con Instituciones	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Analía Soledad Fernández G. — Abog. Ingrid Ortiz K. — Lic. Ana Cristina Ocampos R. — Luis Alberto Benítez Noguera, Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Públicas y/o Privadas, en la comercialización de materiales de construcción para baños, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2014 y 2015).			
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-	N/A	N/A	N/A

Se deja constancia de que la empresa MAES S.R.L. ha sido requerida por Nota N° 20/16 y ha enviado una orden de compra y un contrato del año 2013, lo cual no es lo que se solicita en el PBC, ya que debe ser contrato de los años 2014 y 2015 y/o facturas, por lo tanto dichos documentos no cumplen con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. --

Por su parte, la empresa GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. no ha enviado en el plazo establecido los documentos respaldatorios de sus facturas. ---------------------------------

6) EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. --

6.1) Capacidad Legal

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, en la persona de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Fabiola Cuevas, quien ha consultado para el efecto el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), constatándose por ese medio que los representantes de las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. y MAES S.R.L.,** no son en la actualidad funcionarios públicos. ------

6.2) Capacidad Financiera

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual de los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. y MAES S.R.L.,** teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que los mismos poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 20 b) de la carta de invitación. -----------------------------

6.3) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem N° 1 "Inodoro" y en el ítem N° 2 "Mingitorio", todos los oferentes presentan las especificaciones técnicas acorde a lo solicitado en la Carta Invitación. -----------------------

6.4) ANALISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la

Lic. Analía Soledad Fernández G.
Abog. ...

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. -

Se ha realizado el análisis de los precios de los oferentes conforme a la Resolución DNPC N° 956/2016 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS 'POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** que en su art. 2 *Análisis de precios ofertados* establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertes se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, por lotes. ítems)."*- -

En tal sentido, las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. y MAES S.R.L.**han sido consultadas y se han constatado las siguientes explicaciones detalladas de la composición de sus precios:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. ha respondido que sus precios están compuestos por el costo del bien, gastos financieros, gastos administrativos, flete, impuesto y la utilidad. Esto con respecto al ítem N° 1, que fue el que estaba fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016. - - - - - - - - - - - - - - -

GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. ha respondido que sus precios están compuestos por el precio de costo y del transporte. Esto con respecto a los ítems N° 2, que fue el que estaba fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016. -

Al respecto, este Comité considera que estas respuestas son suficientes para justificar el precio ofertado de los bienes. -

MAES S.R.L. no ha respondido en tiempo y forma, por lo cual el precio del ítem N° 1 se considera inaceptable y la oferta es rechazada en este ítem. -

7) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - - - - - - - -

a) ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE INODORO Y MINGITORIO", PAC Nº 308.104**, a la siguiente empresa:

a.1) EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por un monto total de **Gs. 3.734.550** (Guaraníes tres millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						
Item N°	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Inodoro	DECA	Brasil	10	242.550	2.425.500
2	Mingitorio	DECA	Brasil	5	261.810	1.309.050
TOTAL						**3.734.550**

Lic. [illegible] Fernández G.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL – COMITE DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de [illegible]

Informe Comité de Evaluación Nº 008/16

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Luis Alberto Benítez Noguera, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; la Abog. Ingrid Ortiz Knopfelmacher, Técnico de la Sección de Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 049 de fecha 16 de marzo del 2016 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 20 de mayo de 2.016.-

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández G.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 06 "ADQUISICION DE INODORO Y MINGITORIO" ID 308.104

		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					MAES S.R.L.					GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.				
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Inodoro	DECA Mod. IZY	Brasil	10	242.550	2.425.500	Santa Clara	Brasil	10	275.000	2.750.000	DECA	Brasil	10	459.000	4.590.000
2	Mingitorio	DECA Mod. M715	Brasil	5	261.810	1.309.050	DECA	Brasil	5	250.000	1.250.000	DECA	Brasil	5	360.000	1.800.000
						3.734.550					**4.000.000**					**6.390.000**

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Expediente UOC N° 8 - DNCP N° 308.842
"Adquisición de Inodoro y Mingitorio "

Llamado: C.D. N° 6

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) **P.A.C. / ID N° 308.104**

b) Capacidad Financiera; **20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los sigueintes criterios.**

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2013 Y 2014:

b.1.1) Ratio de liquidéz

	Emporio Ferretria SRL		Grupo Inversor del Paraguay SRL		Maes SRL	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Activo Cte.	4.402.572.223	4.555.066.569	10.000.000	180.848.232	372.534.598	319.147.763
Pasivo Cte.	2.221.833.656	2.372.465.674	0	62.209.513	168.199.579	270.530.462
	1,98	1,92	Gs 0	2,91	2,21	1,18
	Promedio	**1,95**	***Promedio***	**2,9**	***Promedio***	**1,70**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Pasivo Total	2.221.833.656	2.372.465.674	0	112.209.513	168.199.579	270.530.462
Activo Total	4.402.572.223	4.555.066.569	10.000.000	224.045.133	383.925.670	488.866.382
	0,50	0,52	0,00	0,50	0,44	0,55
	Promedio	**0,51**	***Promedio***	**0,50**	***Promedio***	**0,50**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Utilidad despúes del Impuesto	-100.000	1.862.328	0	1.733.363	7.332.864	2.023.751
Patrimonio Neto	2.180.738.567	2.182.600.895	10.000.000	111.835.620	215.726.091	218.335.920
	0,0	0,001	0,00	0,015	0,03	0,01
	Promedio	**0,0004**	***Promedio***	**0,015**	***Promedio***	**0,02**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa; Emporio Ferreteria SRL, Grupo Inversor del Paraguay SRL y Maes SRL; *se encuentra* dentro de lo requerido del promedio de calificación en el Expediente DNCP N° 308.842.

Aprobado por:
Lic. DELCI ANTONIO ARCE SALINAS
Encargado de Presupuesto

PODER JUDICIAL · CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO · Circunscripción Judicial de Amambay

Verificado por: Juan Carlos Machado
Técnico Administrativo

Hecho por: Enrique Pizzani
Técnico Administrativo